AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación de acciones de restauración ecológica y conservación en áreas de interés ambiental en articulación con actores del SINA en el municipio de Patía en el departamento del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($88.201.225,38),** el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.833.824,80),** de acuerdo con el certificado aportado en bienes y servicios y/o efectivo.

2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($76.367.400,58).**

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana Maria Quiceno Muñoz/ Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica